

AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIOS NOTARIALES DE DON  
GONZALO BRION VARGAS POR BOLETAS DE HONORARIOS  
ELECTRÓNICAS N° 16285 Y 16286

Rancagua, 13 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3886

**VISTOS:**

- a) Boletas de Honorarios Electrónicas N° 16285 y 16286, emitidas con fecha 01 de septiembre de 2021, y que sumadas dan el monto total de \$ 90.000 (valor bruto), correspondientes a la suscripción de escrituras públicas de Compraventa y prohibición de don Wisly Antenor y de doña Lina Soto, respectivamente.
- b) El correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2022 que autorizan la imputación al subtítulo 33.01.133.001, de la Sección Contabilidad.
- c) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, dictado por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente.
- e) Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, las boletas emitidas son concordantes con los servicios en ella establecidos.
- b) Que los gastos por estos servicios se encuentran incluidos en el Subtítulo 33.01.133.001 (Asistencia Técnica Plan Regular) del presupuesto vigente del Servicio

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **PÁGUESE** las Boletas de Honorarios Electrónicas **N°16285 y 16286**, singularizadas en el visto a) de la presente resolución, al Señor **GONZALO ENRIQUE BRION VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]
2. **RETÉNGASE** el 12,25% del monto de las boletas mencionadas, conforme a las leyes tributarias vigentes.
3. **PÁGUESE** por transferencia electrónica a nombre del Sr. Gonzalo Brion Vargas, a la **cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Santander Chile**, por la **suma de \$ 78.974 (setenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos.)**
4. El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Exenta se imputará al Subtítulo 33.01.133.001 (Asistencia Técnica Plan Regular) del presupuesto vigente del Servicio.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

**DANIELA JARA SOTO**  
**JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

RLV/PAL

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN DE SENTAMIENTOS PRECARIOS



Firmado por Daniela Francisca Jara Soto Fecha firma: 13-09-2022 8:58:20



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3886 Timbre: 7CHHYFELNYCEF En:  
<http://vdoc.minvu.cl>